



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2022-150

VISTOS:

1. La solicitud presentada por la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Chile, la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de la Región del Bio Bio, en orden a conferir el grado póstumo de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales a don Fernando Álvarez Castillo y don Jaime Emilio Eltit Spielmann, ex alumnos de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción.
2. El Acuerdo N° 2022-22 mediante el cual, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, expresa su conformidad con la petición a que se refiere el número anterior y solicita al Rector se dé la tramitación correspondiente a fin de que si lo estima del caso se entregue por la Universidad, el grado académico póstumo y simbólico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales a los ex alumnos Fernando Álvarez Castillo y don Jaime Emilio Eltit Spielman.
3. El hecho de existir, en el caso de Fernando Álvarez Castillo, sentencia firme con condena por delito de aplicación de tormentos o apremios ilegítimos con resultado de muerte y, en el caso de Jaime Emilio Eltit Spielmann, sentencia firme con condena por el delito de secuestro calificado, además de estar ambos casos reconocidos en el Informe Rettig.
4. Las disposiciones relativas a los Derechos Humanos contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948 y los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a obtener reparación digna contenidos en la Resolución 60/147 de la Asamblea General de la ONU.
5. Teniendo presente que, de conformidad a la ley 21.091, el Sistema de Educación Superior se inspira entre otros, en el principio de respeto y promoción de los derechos humanos.
6. La necesidad de conmemorar y reparar a aquellos ex alumnos, ejecutados políticos o detenidos desaparecidos.
7. Lo dispuesto en los art. 33, y 36 N°21 de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción, en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

DECRETO:

Confírese el Grado póstumo y simbólico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales a don **Fernando Álvarez Castillo** y a don **Jaime Emilio Eltit Spielmann**.

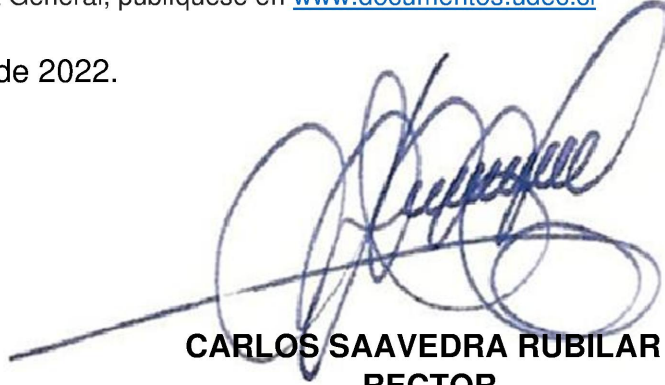
Transcribese electrónicamente a las Vicerectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la



Universidad de Concepción

Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios, Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl

Concepción, 21 de noviembre de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc

